

Entonces....

Tanto la Ley como las distintas reglamentaciones constituyen un marco válido para poder hacer realidad la *Gestión del Riesgo* a partir de la optimización y adecuación de la práctica institucional.

## Las COMISIONES DE TRABAJO SECTORIALES del SINAPRED<sup>25</sup> ... (CTS's)

El **Comité Nacional** está facultado para crear y reglamentar cualquier otra Comisión en Trabajo Sectorial, nacional, regional, departamental o municipal.

La **Secretaría Ejecutiva** coordina las acciones de trabajo de las Comisiones de Trabajo Sectoriales.

Son nueve y cada una es presidida por un (a) delegado(a) permanente del Ministerio más vinculado al tema:

- **Ambiente y Recursos Naturales** (Preside MARENA)
- **Educación e Información** (Preside MECD)
- **Salud** (Preside MINSA)
- **Fenómenos Naturales** (Preside INETER)
- **Seguridad** (Preside Gobernación)
- **Suministros** (Preside MIFAMILIA)
- **Infraestructura y Transporte** (Preside MTI)
- **Operaciones Especiales** (Preside Ejército de Nicaragua)
- **Defensa del Consumidor** (Preside MIFIC)

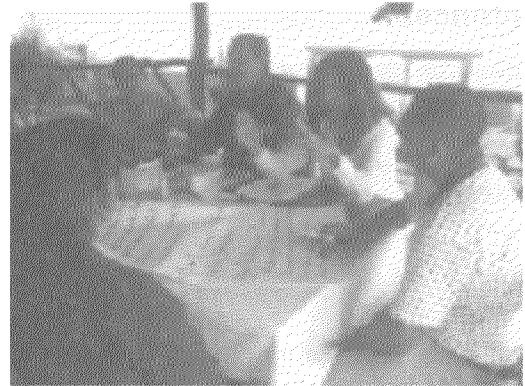


(Foto: Cortesía Proyecto Apoyo a la Gestión Local del Riesgo en 6 Municipios del norte de Nicaragua. SE-SINAPRED/PNUD/COSUDE)

<sup>25</sup> Art. 16. Capítulo III, LEY No. 337 "Ley creadora del SINAPRED"

Cada una de estas comisiones propone estrategias y políticas para su sector, articulando sus respectivos planes de trabajo sectoriales institucionales en materia de prevención, mitigación y atención de desastres

El presidente o secretario de cada comisión debe mantener informada a la Secretaría Ejecutiva de sus acciones y planes, pudiendo intercambiar información y experiencias con otras Comisiones del SINAPRED (Reglamento de CTS's).



(Foto: Proyecto Formación de Recursos Humanos para la Integración del SINAPRED. Fase II. SE-SINAPRED/PNUD/COSUDE)

Las Comisiones de Trabajo Sectoriales apoyan el trabajo del Sistema en dos niveles:

- ❑ En el **plano nacional**, contribuyendo al trabajo de la Secretaría Ejecutiva como Grupo Técnico de Apoyo (GTA).
- ❑ En las **redes territoriales**, a través de las Unidades Técnicas de Enlace (UTE's), constituidas por especialistas de cada institución, que orientan, apoyan y dan seguimiento al trabajo de los delegados de su Ministerio o Institución en los Comités Regionales, Departamentales o Municipales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, según el nivel de desconcentración de cada institución. (Numerales 1.3 y 2.3 del Arto 30, Decreto 118-2001: "*Reformas e incorporaciones al reglamento de la Ley 290*").



(Foto: Proyecto Formación de Recursos Humanos para la Integración del SINAPRED. Fase II. SE-SINAPRED/PNUD/COSUDE)

## Las COMISIONES DE TRABAJO SECTORIAL y la Gestión del Riesgo ...

Las Comisiones de Trabajo Sectorial constituyen un ámbito idóneo para la implementación de la Gestión del Riesgo a nivel nacional. En ellas se puede llevar a cabo un accionar interinstitucional que es la clave para el funcionamiento y la consolidación del Sistema y se puede avanzar hacia: **definición de objetivos comunes, coordinación, concertación, unificación de la visión.**

Esto es fundamental para avanzar hacia una Gestión del Riesgo eficiente que contribuya a aumentar los niveles de seguridad a partir de la readaptación de la práctica.

Ello demanda el establecimiento de procedimientos adaptados que contribuyan a una nueva forma de hacer en la cual la definición de líneas estratégicas y la aplicación de los recursos sea más eficiente y se garanticen los resultados, con carácter de procesos, lo que constituye la base para la sostenibilidad del desarrollo no sólo del Sistema sino del País.

Para avanzar a la consolidación de procesos de Gestión de Riesgo será necesario que, en el marco de las Comisiones de Trabajo Sectorial se avance hacia:

- La determinación de la Situación del Riesgo del Sector.
- La identificación de las prioridades, objetivos y Metas de la Comisión de Trabajo Sectorial para avanzar hacia un proceso de Gestión de Riesgos.
- El establecimiento de modalidades de trabajo interinstitucional, intersectorial y concertado.
- El establecimiento de alianzas a lo interno de las Comisiones y de alianzas interinstitucionales.
- El establecimiento de procesos de Monitoreo y Seguimiento.



Para ello, las principales líneas de trabajo deben estar orientadas tanto al fortalecimiento a lo interno de las **Comisiones de Trabajo Sectorial**, como a la mejora de los niveles de articulación entre las distintas Comisiones.

Es una forma de fortalecimiento del **SISTEMA** y una oportunidad en el marco de su integración.